



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0008-2020-R-UNE

Chosica, 08 de enero del 2020

VISTO el Oficio N° 010-2020-DIGA-UNE, del 06 de enero del 2020, de la Dirección General de Administración de la UNE.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 4123-2019-R-UNE, del 30 de diciembre del 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Oficio N° 012-2020-UT-OCyT, del 06 de enero del 2020, el Jefe (e) de la Unidad de Tesorería y el Director (e) de la Oficina Contabilidad y Tesorería remiten a la Directora General de Administración el documento en el cual se establecen las tasas educativas para el presente año, del Centro de Idiomas – CIUNE, en atención a lo solicitado por la Directora del Centro de Idiomas, conforme al Oficio N° 0347-2019-D-CIUNE, a fin de que se efectivice lo pertinente;

Que mediante el documento del visto, la Directora General de Administración envía al Rector el referido expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita su aprobación;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

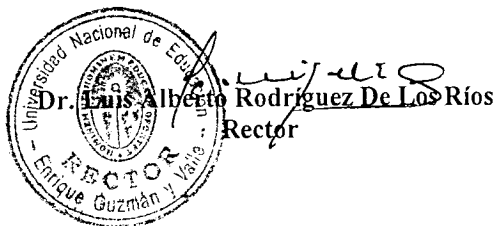
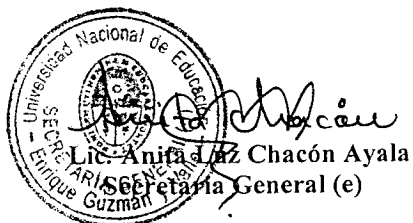
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Tasas Educativas y Prestación de Servicios del Centro de Idiomas – CIUNE de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, que regirán a partir de la fecha, para el Año Fiscal 2020, conforme a lo detallado en el anexo que consta de un folio.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que los recursos económicos que ingresen formarán parte de la fuente de financiamiento *Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto Institucional de la UNE – 2020*.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**TASAS EDUCATIVAS Y PRESTACION DE SERVICIOS
PARA EL AÑO 2020
CENTRO DE IDIOMAS**

PLIEGO : 528 U.N. DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMAN Y VALLE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO DE TRANSACCIÓN	SUB GENERAL	NIVEL 1	SUB GENERAL	NIVEL 2	SUB GENERAL	NIVEL 1	SUB GENERAL	NIVEL 2	SUB GENERAL	CÓDIGO UNE	DENOMINACIÓN	Pre-Grado	Programas Intermedios		Post-Grado		Administrativos/ Docentes (Hijos)	Otros/ Particulares	C.C.		
													Complementación	Seg. Especialidad	Maestría Regular	Minerante (*)				Doctorado Regular	Minerante (*)
1											INGRESOS PRESUPUESTARIOS										
1	3										VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS										
1	3	3									VENTA DE SERVICIOS										
1	3	3	3								Servicios de Educación, Recreación y Cultura										
1	3	3	3	1							Servicios Educativos										
1	3	3	3	1	3						Pensión de enseñanza										
1	3	3	3	1	3	1					Pensión Ciclo - Básico (Programa General) - CIUNE										125.00
1	3	3	3	1	3	2					Pensión Ciclo - Intermedio (Programa General) - CIUNE										70.00
1	3	3	3	1	3	3					Pensión Ciclo - Avanzado (Programa General) - CIUNE										70.00
1	3	3	3	1	3	4					Pensión Programa Especial para alumnos de Posgrado - CIUNE										70.00
1	3	3	3	1	3	5					Programa Especial Intensivo (Para alumnos de Posgrado) - 7 ciclos - CIUNE										140.00
1	3	3	3	1	3	6					Programa Especial Intensivo (Para alumnos de Posgrado) - 10 ciclos - CIUNE										980.00
1	3	3	3	1	3	7					Pensión Programas Especiales para alumnos de PROCASE - CIUNE										700.00
1	3	3	3	1	3	8				70.00	Pensión Programas Especiales para alumnos de Pregrado - CIUNE										70.00
1	3	3	3	1	3	9					Pensión Programa de Inglés para niños - CIUNE										70.00
1	3	3	3	1	3	10					Pensión Especial - Semibeca - CIUNE										40.00
1	3	3	3	1	4						Derecho de matrícula										70.00
1	3	3	3	1	4	1					Matrícula Inicio de Nivel (Programa General) - CIUNE										
1	3	3	3	1	4	2					Matrícula de Programa de Inglés para niños - CIUNE										20.00
1	3	3	3	1	4	3				20.00	Matrícula Inicio de Nivel (Programa Especial para Pregrado) - CIUNE										10.00
1	3	3	3	1	99						Otros servicios de educación										10.00
1	3	3	3	1	99	1					- Constancia de Estudio - CIUNE	45.00									45.00
1	3	3	3	1	99	2					- Certificado de Notas - CIUNE	60.00									60.00
1	3	3	3	1	99	3					- Certificado - Diploma por nivel (Básico-Intermedio-Avanzado) - CIUNE	60.00									30.00
1	3	3	3	1	99	4					- Validación de Conocimiento del Idioma - CIUNE	250.00									30.00
1	3	3	3	1	99	5					- Exámen de Ubicación de Idioma - CIUNE	35.00									125.00
1	3	3	3	1	99	6					- Exámen de Rezagado - CIUNE	35.00									35.00
1	3	3	3	1	99	7					- Exámen de Suficiencia - CIUNE	35.00									20.00
1	3	3	3	1	99	8					- Exámen de Actualización de Idiomas - CIUNE	400.00									200.00
1	3	3	3	1	99	8						15.00									8.00

NOTA:

(*) El pago de las pensiones en caso de los programas itinerantes, será de acuerdo al porcentaje aprobado en cada resolución de Convenio suscrito con la UNE.

